

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, OCTUBRE 11 DE 1873.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Ley de Presupuesto para los años 1873 y 1874.
 Secretaria de Gobernacion—
 Habilitacion de un menor.
 Secretaria de Obras Públicas.
 Comunicacion al Contratista para la conservacion de la Carretera Nacional.
 Informe dado á la Secretaria sobre el

estado de los trabajos del Ferrocarril.

Servicio Público.

Entrada y salida de buques etc. etc.
 Lista de cartas rezagadas.
 Anuncios.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 1873 | 1874.

(Continúa.)

PLAZA DE ALAJUELA.

	AL MES.	AL AÑO.
1 Coronel Comandante	125.	1.500.
1 General inválido	100.	1.200.
4 Sargentos mayores á \$ 85 equ.	340.	4.080.
2 Capitanes á \$ 70 "	140.	1.680.
1 id. Juez militar	70.	840.
4 Subtenientes á \$ 45 equ.	180.	2.160.
1 id. maestro de Banda	60.	720.
1 Capellan	17.	204.
1 Tambor mayor	30.	360.
5 músicos de 1ª á \$ 30 equ.	150.	1.800.
1 id. de 2ª inclusive uno con el grado de sargento 1º	165.	1.980.
1 id. de 3ª clase á \$ 20 equ.	180.	2.160.
1 id. de 5ª id. á \$ 10 equ.	40.	480.
1 Tambor con el grado de Cabo	22.50.	270.
4 Sargentos primeros á \$ 30 equ.	120.	1.440.
2 Cabos á 75 cs. diarios equ.	60.75.	729.
5 soldados á 50 cs. diarios	250.	3.000.
2 Pensionistas	4.	48.
1 inválidos de la Provincia.	7.	84.
Para alumbrado y gastos de cuartel	27.50.	330.



PLAZA DE PUNTARENAS.

1 Comandante y Capitan de Puerto	100.	1.200.
1 Capitan 2º Comandante	70.	840.
1 Maestro de Banda	60.	720.
1 Capitan inválido	17.50.	210.
1 Pensionista	10.	120.
1 Escribiente de la Comandancia y Capitania	25.	300.
1 Sargento 1º Tambor mayor	30.	360.
5 músicos á \$ 10 equ.	150.	1.800.
Cabos á 75 cs. diarios equ.	60.75.	729.
5 soldados á 50 cs. equ.	155.	1.860.
Para alumbrado y gastos de oficina	10.	120.
Patron de botes	2.	24.
Marineros á 20 \$ equ.	120.	1,440.

PLAZA DEL GUANACASTE.

Coronel Comandante	125.	1.500.
Capitan Maestro de Banda	70.	840.
Subtenientes á \$ 45 equ.	35.	420.
Capellan	17.	204.
Sargentos primeros á \$ 30 equ.	60.	720.
Cabos á 75 cs. diarios equ.	46.50.	558.
Soldados á 50 cs. diarios equ.	93.	1.116.
Corneta de órdenes	17.	204.
Músicos de 3ª clase á \$ 20 equ.	100.	1.200.
2 id. de 4ª id. á \$ 15 equ.	180.	2,160.
Para alquiler de tres casas cuarteles de Santa Cruz, Bagaces y las Cañas	13.50.	162.
Para alumbrado del Cuartel	7.50.	90.

PLAZA DEL LIMON.

1 Teniente-Coronel Coman-		
---------------------------	--	--

dante y Capitan del Puerto	100.	1,200.
El mismo, cuarta parte gratificacion de campaña	25.	300.
1 Teniente primero	50.	600.
El mismo, cuarta parte de gratificacion de campaña	12.50.	150.
1 Subteniente	45.	540.
El mismo, cuarta parte gratificacion de campaña	11.25.	135.
2 Cabos á 75 cs. diarios equ.	46.50.	558.
23 soldados á 50 cs. diarios equ.	356.50.	4,278.
Racho de 25 individuos á 40 cs. diarios equ.	310.	3,720.
Para alumbrado y gastos de oficina	6.	72.
Eventuales		14,279.22.

Marina.

Para pagar la subvencion de los vapores que tocan en Puntarenas		9.000.
Eventuales y gastos de oficina		10,000.—\$ 361.225.09.

B. DETALLE

del Presupuesto de gastos de la Secretaria de Gobernacion y Justicia y las anexas de Policia, Agricultura é Industria, calculado para el año económico de 1873 á 1874.

GOBERNACION.

Poder Legislativo.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Dieta de 21 Diputados á \$8 diarios equ en 90 dias		\$ 15,120.
Sobre sueldo del Presidente y Secretarios del Congreso en 90 dias á \$30 equ.		270.
Sueldo del Oficial Mayor	\$ 130.	1,516.
Id. de dos Escribiente en 90 dias, uno á \$40 y otro \$ 50		270.
Id. del portero	25.	300.

COMISION PERMANENTE.

Dieta de cinco individuos de la id. á \$3 diarios equ en 9 meses		10.800.
sueldo de un Escribiente	50.	600.

Poder Ejecutivo.

PRESIDENCIA.

Sueldo del Presidente de la Republica gastos de representacion	1,000.	12,000.
Id. del portero del Gabinete del Presidente	40.	480.

Secretaria.

Sueldo del Secretario de Estado	350.	4,200.
Id. del Secretario de id.	200.	2,400.
Id. del Ofc. de id.	80.	960.
Id. de id.	50.	600.
Id. de id.	80.	960.
Id. del Portero Com.	45.	540.

GOBERNACION DE SAN JOSE.

Sueldo del Gobernador	200.	2,400.
Id. del Secretario	70.	840.
Id. de dos Escribientes		

\$40 cu.....	80	960
Id. del Portero.....	25	300
Id. del Agente Fiscal.....	80	960
Id. del Escribiente del id.....	40	480
Id. del Médico del Pueblo.....	100	1,200
Id. del Jefe Político de Des-		
amparados.....	50	600
Id. del id. de E. C. U.....	50	600
Id. del id. del Pariscal.....	45	540
Alquiler de local para la		
Gobernacion.....	34	408

GOBERNACION DE CARTAGO.

Sueldo del Gobernador.....	150	1,800
Id. del Secretario.....	60	720
Id. de un Escribiente.....	40	480
Id. del encargado de au-		
gilar el antiguo archivo d		
la Provincia.....	20	240
Id. del Médico del Pueblo.....	100	1,200
Id. del Agente Fiscal.....	80	960
Id. del Escribiente del id.....	30	360
Id. del Jefe Político de la		
Union.....	60	720
Id. del id. del Paraiso.....	45	540
Alquiler de local para la Go-		
bernacion y Agente Fiscal.....	24.25	291
Sueldo del portero.....	17	204

GOBERNACION DE HEREDIA.

Sueldo del Gobernador.....	150	1,800
Id. del Secretario.....	60	720
Id. del Escribiente.....	40	480
Id. del Agente Fiscal.....	70	840
Id. del Escribiente del id.....	30	360
Id. del Médico del Pueblo.....	100	1,200
Id. del Jefe Político de Bar-		
ba.....	45	540
Id. del id. de Santo Domin-		
go.....	40	480
Id. del Portero de la Go-		
bernacion.....	17	204
Alquiler del local para Ofici-		
na del Gobierno.....	50	600

GOBERNACION DE ALAJUELA.

Sueldo del Gobernador.....	150	1,800
Id. del Secretario.....	60	720
Id. de dos escribientes a		
\$ 35 uno y \$ 30 otro.....	65	780
Id. del Portero.....	17	204
Id. del Agente Fiscal.....	80	960
Id. del Escribiente del id.....	30	360
Id. del Médico del Pueblo.....	100	1,200
Id. del Jefe Político de San		
Ramon.....	60	720
Id. del id. de Grecia.....	60	720
Id. del id. de Atenas.....	45	540
Id. del id. de San Mateo.....	45	540
Alquiler del local para ofici-		
nas del Gobierno.....	83.33	999.96

GOBERNACION DEL GUANACASTE.

Sueldo del Gobernador.....	100	1,200
Id. del Secretario.....	60	720
Id. del escribiente.....	30	360
Id. del Agente Fiscal.....	60	720
Id. del Médico del Pue-		
blo.....	100	1,200
Jefe Político, Juez Militar y		
Alcalde Constitucional de		
Santa Cruz.....	80	960
Id. del id. de Nicoya.....	40	480
Id. del id. de Bagaces y Ca-		
nas.....	40	480
Alquiler de local para la		
Gobernacion.....	9.50	114

GOBERNACION DE PUNTARENAS.

Sueldo del Gobernador.....	150	1,800
Id. del Secretario.....	60	720
Id. del Escribiente.....	30	360
Id. del Jefe Político de		
Golfo Dulce.....	90	1,080
Id. de id. de Esparza.....	50	600
Id. del Portero de la Gober-		
nacion.....	17	204
Id. del Médico del Pueblo.....	200	2,400
Id. del Agente Fiscal.....	50	600
Alquiler de local para la Go-		
bernacion.....	25	300

GOBERNACION DEL LIMON.

Sueldo del Gobernador.....	200	2,400
Id. del Secretario.....	60	720
Id. del Médico del Pueblo.....	100	1,200
Id. del Portero.....	17	204

OFICINA CENTRAL DE ESTADÍSTICA.

Sueldo del Director.....	80	960
Id. del Oficial Mayor.....	40	480
Id. del Escribiente.....	30	360
Id. del Portero.....	5	60
Alquiler de local.....	17	204

**Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.**

S. E. el Señor General Presidente de la República se ha servido habilitar para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del Derecho, al menor Custodio Amador, de este vecindario, hijo legítimo de los finados Señores Romualdo Amador y María Madrigal.

Palacio Nacional.—San José, tres de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

Secretaría de Obras Públicas.

Nº 84

Palacio Nacional.
San José, Octubre 6 de 1873.

A Don Manuel Moreira, contratista para la conservacion de la Carretera Nacional.

Dí cuenta á S. E. el Señor General Presidente de la República con el atento oficio de U. fecha 3 del que corre, por el cual U. manifiesta los perjuicios que la falta de Guarda-camineros ocasiona al trayecto de la Carretera nacional que está á cargo d. U. como contratista para conservarla en buen estado, segun se estipula en el contrato firmado por el Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas y por U. en 21 del mes de Mayo del corriente año; y en vista de todo, S. E. me ha dado orden para decir á Ud, en contestacion: que tanto por la facilidad que hay de hacer que los mismos mandadores de sus cuadrillas de peones sean los que desempeñen los oficios de Guarda-camineros, como por la conveniencia para Ud. mismo de tener á su inmediata inspeccion la policia del camino, así como por motivo de economía, dispono: que Ud. forme de sus mandadores un cuerpo de policia que tendrá las mismas prerogativas y obligaciones de los Guarda-camineros que ántes existian, pudiendo, en consecuencia, exigir multas á los contraventores de las disposiciones expedidas con anterioridad para la conservacion de la carretera & &, dando, por supuesto, recibo á los multados por las cantidades que se les exijan, y quedando Ud. en la obligacion de vigilar que los mandadores den cuenta con el valor de las multas exigidas al Director General de Obras Públicas para que éste lo entere al Tesoro Nacional. Los mandadores que hagan los oficios de Guarda-camineros llevarán una medalla como distintivo de la autoridad que ejercen, y tendrán el apoyo de las autoridades en cualquier caso en que por una ó muchas personas, ó de cualquier manera, se cometan daños, se destruyan obras, ó se impidan los trabajos que se hayan emprendido.

U. pedirá al Director General de Obras Públicas las medallas necesarias y los cuadernos de recibos que sean indispensables, pues que al efecto se le pasa copia de esta resolucion.

Dios-guarde á Ud.

(F.) SAENZ.

De una Comunicacion dirigida al Ministerio de Obras Públicas se extracta el siguiente informe.

Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.

Con bastante satisfaccion he visto, H. Señor, que el estado de los trabajos en las diferentes secciones de la línea presenta un aspecto halagador.

La bonanza del tiempo que tan favorable ha sido para el adelanto de dichos trabajos en los dos últimos meses de Agosto y Setiembre, es de esperarse que continúe lo mismo en todo este mes.

En la 1ª Division de Limon á Pacuare hay 1,165 trabajadores, sin contar los Jefes, Ingenieros, empleados superiores, mozos muleros y asistentes etc.

Hay dos locomotoras que recorren diariamente los trabajos de esta línea en un trayecto de doce y media millas, pasando poco mas de mil varas en el suampo de Matina. En este punto es donde ahora se ocupa mayor numero de peones y se nota mas actividad. El contratista Mr. Loftes asegura que á principios del mes entrante pasará la máquina por el suampo, pudiendo llegar hasta Matina tres ó cuatro meses despues.

El puente de Moin se halla en buen estado, gracias á la nueva refaccion.

Los dos cerros que hay entre Limon y Moin tambien se encuentran buenos; tanto por haberles dado un corte mas ancho, como por los desagües que se les hicieron.

En los talleres hay ahora dos Jefes, maestros de mecánica, con 26 operarios.

Dichos talleres, como otro almacén, se hallan provistos de muchos materiales.

El 22 del mes pasado llegaron al Limon, procedentes de Jamaica, 150 negros trabajadores.—Están próximos á llegar 200 más que se han contratado.

La abundancia de víveres y recursos es muy suficiente.

El número de pobladores ha aumentado considerablemente en el Puerto, siendo de notarse la animacion que reina en los varios establecimientos de comercio, hoteles, fondas y una multitud de ventecitas establecidas por las negras.

El puente de Matina tiene más de noventa piés. construidos ya, y solo le falta la union de las dos orillas del rio; pero en la actualidad y desde hace quince dias los trabajos están parados por la falta de operarios y de la madera que segun he sabido será entregada á mediados de este mes por el contratista Señor Tranquilino Aguilar.

Los contratistas Jhons y Taylor tienen 305 trabajadores en todo el callejon de Matina á Pacuare, y seis ú ocho carpinteros labrando maderas.

En este callejon que consta de 13 millas hay 16 puentes construidos y 7 millas de tarraplen; faltan sin embargo 7 ú 8 puentes más

que poner en algunos parajes donde hay varios ojos de agua.

Mr. Johns dice, que tan pronto como la máquina llegue el puente de Matina, dos meses después estará totalmente concluido su callejon hasta el rio "Reventazon" (17 millas), que es su parte de contrato.

En el rio de Pacuare es ya sabido que hay una Proveduría donde á mas de varios empleados superiores, está establecida la Oficina del Telégrafo, y hay como diez y seis muleros para la conduccion de víveres y medicinas etc.

A cuatro y media millas del Pacuare, en el Reventazon, está situado el Señor Callejas con 100 hombres abriendo el callejon, parte de la contrata de los Señores Johns y Taylor.

En la 2ª Division de Pacuare á la Angostura hay un cuerpo de Ingenieros, cuyo Director Mr. Marbury se ocupa de fijar la línea.

En la Angostura hay otra Proveduría y como diez ó doce mozos muleros.

En la 3ª Division de la Angostura á Cartago, donde habian seis Campamentos establecidos, no hay

mas que cinco en los cuales se trabaja.—Ignoro por qué motivo se han suprimido los trabajos del último Campamento.

El Campamento nº 1 es un Hospital donde próximamente hay 60 enfermos.

En los Campamentos 2 y 3 hay 725 trabajadores.

En el campamento 4 hay poco mas de 200; y en el 5º poco mas de 250.

Este trayecto constante de 12 á 13 millas se halla en un admirable estado de adelanto, y puede asegurarse será traficado por la máquina, en el término de cinco á seis meses.

El Señor Ministro observará que yo he omitido incluir en el presente informe los nombres de otros muchos empleados Jefes é Ingenieros que se ocupan en los trabajos de la línea por razon de ignorar sus nombres.

Suplico á U.S. H. se sirva dispensar alguna falta y admitir las consideraciones de aprecio y la adhesion de

S. A. S. S.

NOTA.—Los trabajadores ocupados de Alajuela á Cartago no figuran en el informe anterior. San José, Octubre 6 1873.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO

ENTRADAS Y SALIDAS.

PUERTO DEL LIMON.



Setiembre 28.—Ancló en este puerto procedente de Blewfield la goleta N. A. "W. R. Knighton," su capitán W. R. Knighton, seis individuos de tripulacion, 3 dias de mar.—Cargamento: viveres.—Consignado á su capitán.



Setiembre 30.—se hizo á la vela la goleta N. A. "W. R. Knighton," con destino á Bocas del Toro, al mando de su mismo capitán y tripulacion.—Despachado por su mismo capitán.

Puerto de Puntarenas.



Octubre 4.—Anoche á las 9½ fondeó en este puerto procedente de Panamá, el vapor N. A. "Honduras," Capitan Searle; trayendo de pasajeros á los Srs. Juan Orullí, Manuel Aragon, Ernesto Foster, Manuel Zeledon, Pedro Manau, Manuel Jimenez, J.

M. Jimenez, Manuel Borbon, Señor Jurell, José Lowenthal, Guillermo Levi, N. Houghtatey y Señora, Wanto Orullí, John Cleveland Nathaniel, Pompeio Gonzalini, Gonzalini & Joséph, Pascual Olinto, Pascual Junipe, Rafael Guido, Medin Wano, Rud Kretschmar, M. Mozarto J. Guiteer y hermano, y 4 hombres; y de carga 782 bultos: consignado á Don Rafael J. Moya.



Octubre 5.—Anoche á las 8, zarpó con destino á los demas puertos de C. A., el vapor N. A. "Honduras," capitán Searle; llevando de pasajeros á los Señores Encarnacion Flores, Carlota Alfaro, Inocente Artabia, José Leon Soto y Sra. y Francisco Angulo, y de carga 40 sacos harina 1ª seditaria para Corinto: despachado por Don Rafael J. Moya.



Octubre 3.—Ayer á las once, fondeó en este puerto procedente de Panamá, la Goleta Colombiana "Milton Budger," de 170 toneladas, al mando de su capitán Zupar, con 9 hombres de tripulacion y 49 dias de mar. Cargamento 1,404 bultos: consignado á Don Adolfo Knöhr.



Octubre 8.—Hoy á las 3 de la mañana, fondeó en este puerto, procedente de San José de Guatemala é intermedios, el vapor N. A. "Salvador," capitán Dexter; trayendo de pasajeros á los Señores Don Ernesto Rohormoser, Maria de Morales y niño, Domingo Gonzalez, Tobías Zuñiga, 2 Señoritas y 2 sirvientes, José Terellos, Juan R. Mora, Servt Catarina, E. S. Solera, Federico Velazquez, I. Portacarrera, R. Gonzalez y 2 hermanos, E. Marcia, F. U. de Salamanca, S. Miller, W. H. Smith, J. B. Young y sirviente y Wilson; y de carga 555 bultos: consignado á Don Rafael J. Moya.



Octubre 9.—Ayer á las 6 de la tarde zarpó de este puerto, con destino á Panamá, el vapor N. A. "Salvador," su capitán Dexter; llevando de pasajeros á los Señores J. C. Rivera; J. M. Tinoco, Francisco Tinoco, Dr. G. Guir, Sebastian Sosa, Ricardo Lopez, Antonio Purich, Adolfo Sayers y Blas Paredes; y de carga

para New-York 87 s.
Cueros res., Panamá 18
" venado " 4
Caucho " " 4
Cueros-venado, New-York 7
Caucho " " 4-124 bultos.
Despachado por Don Rafael J. Moya.

CARTEL

La Honorable Municipalidad de esta Provincia, en sesion de 30 de Setiembre próximo pasado, en el art 23º acordó lo siguiente:
"Se tomó en consideracion la nota del Gobernador número 525 fecha de ayer, en la cual manifiesta detalladamente las crecientes exigencias de la poblacion; los muchos inconvenientes

Cartas rezagadas en la Administracion General de Correos durante el mes de Setiembre de 1873.

APPELLIDOS Y NOMBRES.	DESTINACION.	ORIGEN.	FECHA.	OBSERVACIONES.
En San José (hasta Octubre 4.)				
Guiljar Jacinto	San José	Atenas	4 Setiembre	No se encuentra.
Barro Chico	ib	Heredia	25 id	id.
Barado Federico	ib	Panamá	30 Agosto	id. Abierta por uno del mismo nombre.
Barado Paubla	ib	?	?	Recomendada á Carlos Alvarado.
Mon Juan	ib	San Mateo	?	id.
Sobispo José	ib	Liberia	7 Setiembre	id.
Megas Pedro	ib	Heredia	16 id	id.
Arantes José (2)	ib (Puebla)	Sta. Clara (Esparza)	?	id. Abiertas por dos del mismo nombre.
Millá Juacuína	ib	? (Limon talvez)	?	id. Vale 5c s.—Recomendada á Bernabela Quiros.
Arazo Vicenta	Cartago	San José	18 id	Sin franquear.
Arballo Mateo	(Casa de Jesus Rivera)	San José	?	No se puede mandar.
Arroll Michael	ib	Panamá	Recibida 15 Sbre	No se encuentra.—Vale 25 cvs.
Arbonero Josefa	ib (Cuesta de Moras)	?	id 25 Agosto	id.
Arria Tremedal	ib	Heredia	11 id	id. Casa de Maria Garcia.
Arcaia de Freja Ramon	ib	San Thomas	19 id	id. Vale 01.—Aviso de carta rezagada.
Arbara Juan de D.	ib	Puntarenas	?	id.
Arbada Tomas	Alajuela	San José	28 Setiembre	Sin franquear.
Arbada Id.	San José	Alajuela	?	id.
Arbales José M.	Chiriquí. Puntarenas	San José	15 Setiembre	id.
Arblemann Ag.	San José C. Riko	New York	5 id	No se encuentra.—Vale 25 cvs.
Arboer Kaspar	ib	New Orleans	28 Agosto	id. Casa de Luis Ineichen. id.
Arbendez Rafael	Guadalupe	Limon	?	Vale 5 cvs.
Arbatamos Paula	San José (Casa de Defensa Luna)	Liberia	?	No se encuentra.
Arboguera Alejandro	Pucaras (Cartago)	San José	17 Setiembre	Sin franquear.
Arbacheo Ramona	San José	?	?	No se encuentra.
Arbance Salomon	ib	Puntarenas	25 Setiembre	id.
Arbivera Felipe ó Justo Bustos	ib	Greytwn y Limon	?	id. Vale 5 cvs.
Arbarez de Calvo Pilar	ib	?	?	id.
Arbodríguez Zacarias	San Juan de C. R.	San Thomas	1º Setiembre	id.—Aviso de carta rezagada.—Vale 01.
Arbánchez de Murcia Maria	San José de C. R.	Nicaragua	?	id. Vale 5 cvs.
Arbabiene Eulogio	ib	?	?	id.
Arbblano Demetrio	ib	Cartago	Setiembre	id.
Arbroyo Juan	Cartago	San José	2 Octubre	Sin franquear.
Arbrujillo Ignacio	San José de C. R.	Paris	6 Agosto	id. Vale 25 cvs.
Arbabora Joaquín	ib	Nicaragua	?	id.
Arbilloa de Cordero Josefa	ib	Cartago	12 Setiembre	id.
Arbelazco Amaro (2)	Costa-Rica	Perú (Piura)	7 d	id.
Arborbon de Verbon Pe	ib	?	?	id.
Arboronila	San José	Atenas	23 id	id.
Arbuniga Darío	Chapernal	San José	2 Octubre	Sin franquear.
Arbid. Leouidas	Puntarenas	id.	2 id	id.
Arbzamora Santiago	Sro. Domingo (Heredia)	id.	?	Estanpilla usada.

y perjuicios que se causan al público en general y especialmente á la clase menesterosa de la Sociedad con el establecimiento de la feria semanal que se verifica el Sábado; los daños que se infieren á la agricultura y á las demás empresas, con la pérdida de mas de diez mil jornales que á causa de las grandes concurrencias de la feria, hacen falta á dichas empresas; la explotación que en su provecho ejerce la avaricia de los revendedores en el resto de la semana, sobre aquellos individuos que por su pobreza no han tenido el sábado el dinero suficiente para la compra de los artículos de primera necesidad; los perjuicios que se irrogan á la salubridad pública con el consumo que se hace, dentro de la semana, de verduras y otros artículos casi en estado de putrefacción que el público se encuentra en necesidad de comprar; y finalmente, los muchos desórdenes y delitos que con esas grandes reuniones, se producen en dichos días con perjuicio de la moralidad pública. Por tales razones, y en atención á que esta Corporación no tiene los fondos suficientes para acometer la grande empresa de construir un edificio á propósito para el establecimiento de un mercado diario que remedie estos males y dificultades, solicita se le autorice para convocar licitadores que comprometan á construir por su cuenta un edificio de hierro, madera ó mampostería, con privilegio de explotarlo hasta por treinta años, bajo las bases y condiciones que se quisieren acordar, siempre que á la expiración del término, quede el expresado edificio á favor de la Municipalidad. En consecuencia, disuelta definitivamente esta proposición, se acordó facultar al Gobernador para llamar licitadores que se comprometan á construir de su propia cuenta, un edificio de cien varas en cuadro en la plaza nueva de esta Ciudad, á propósito para el establecimiento de un mercado diario, bajo las bases que expresa su petición, siempre que además se establezcan las condiciones siguientes: 1.ª Que el edificio se construya con la solidez conveniente y llene las actuales exigencias del mercado, de esta capital; 2.ª que las tarifas que se establezcan por los empresarios sean aprobadas por esta Corporación; 3.ª Que las bases del contrato que al intento se celebre, favorezcan en lo que sea posible, los intereses municipales y los del público en general; y 4.ª Que el edificio á la expiración del término del privilegio, deje á favor de la Municipalidad. Al efecto se dirigirán las propuestas con los planos respectivos al referido Señor Gobernador, con todo lo que dará cuenta oportunamente á esta Corporación para su aprobación."

Por tanto, esta Gobernación en cumplimiento del anterior acuerdo, convoca licitadores, para que dentro de diez días de la publicación del presente, dirijan sus propuestas á esta oficina, bajo las bases establecidas en el citado acuerdo.

Gobernación de la Provincia. San José, Octubre 7 de 1873.

C. F. MOYA.

ANUNCIOS.

Dirección General de Obras Públicas.

Se previene á todo dueño de solar en el puerto del Limón que aun no haya rendido la fianza que previene la ley de la materia, se presente en esta Oficina ó en la Gobernación de aquella Comarca en el término de un mes contado de la publicación de este aviso, á llenar esa formalidad, sin cuyo requisito y pasada la época señalada, serán de ningún valor las inscripciones hechas hasta esta fecha.

San José, 27 de Setiembre de 1873.

A. M. VELAZQUEZ.

3 v. 2.

Gobernación de la Provincia de Heredia.

Se convocan contratistas para la construcción del cauce que ha de conducir el agua desde el río de las "Vueltas" al centro del cantón de Santo Domingo. Las explicaciones y condiciones de este contrato, los recibirá el contratista del Jefe Político del mismo cantón, de esta fecha al 30 de Noviembre próximo.

Setiembre 22 de 1873.

BRAULIO MORALES.

4 v. 3.

FABRICA DE SIROPES EN LA CASA DE PARIS.

Esta casa, conocida por la venta de mercaderías de primera calidad, tiene el gusto de informar al público costarricense que vende Siropes al menudeo y por mayor al precio de

1	Botella.....	0.50
12	id sin el caso.....	5.00
12	id con el caso.....	5.50
12	id en caja.....	5.75

La clase de los siropes es de la superior, garantizados de un gusto exquisito y exentos de fermentación.

Cualquiera botella que no reñiera las condiciones dichas se cambiará ó se reembolsará su valor.

La variedad de los siropes es considerable: entre otros hay

Siropes de Almendra.	Melocoton.
Anís.	Naranja.
Frambuesas.	Piña.
Fresas.	Rosa.
Goma.	Uva.
Grosellas.	Vainilla.
Cranaga.	Violetas.
Limon.	Yebabuena.
Manzana.	etc. etc.

3 v.—1.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS Y MINERALES.

Vendo por mayor y al menudeo á precios muy

Las máquinas empleadas para la fabricación de estas aguas, son de las mas perfeccionadas y los ingredientes, recibidos por cada uno de los mejores laboratorios de París.

son de un sabor agradable, muy limpias, y una seguridad incontestable, estas aguas se venden como la mejor y la mas sana de las bebidas.

En la casa de Paris.

3 v.—1.

BANCO RURAL

DE
CRÉDITO HIPOTECARIO DE COSTA-RICA.

CAJA DE SERVICIO, DEPOSITO DE FONDOS, ADELANTOS SOBRE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS.

Está autorizada la Sociedad, por el artículo 3 de sus Estatutos, para recibir en depósito capitales en dinero contante á interés y en cuenta corriente. Estos capitales quedan afectados, en su mayor parte, á conceder empréstitos á noventa días de plazo, sobre prenda constituida en obligaciones hipotecarias, emitidas por la Sociedad.

Todo depósito gana interés desde el día siguiente en que se ha constituido y por todo el tiempo que esté depositado.

El tipo del interés se fija actualmente al seis por ciento anual.

Los depositantes pueden disponer de las sumas de su acreeduría, bien sea por medio de una libreta de cuentas corrientes, por cheques al portador ó por bonos de caja.

CUENTAS CORRIENTES.

Los que desean tener cuentas corrientes tienen que hacer directamente su pedido á la caja de la Sociedad.

Cada depositante estampara su firma en un registro de la Sociedad para que puedan confrontarse las firmas con que vienen autorizados los cheques.

No se admiten depósitos de una suma inferior de cincuenta pesos, y deben hacerse en numerario ó en Billetes del Banco Nacional.

El depositante recibe: un libro de cheques y una libreta de cuentas corrientes en que se asientan las cantidades de que dispone y las que deposita.

El valor de cada cheque no podrá ser inferior de un peso.

Se entregará también al titular, siempre que lo exija, bonos de trascripción, para que haga uso de ellos á favor de otro titular de cuenta.

Los gastos relativos á la apertura de una cuenta corriente, se fijan á un peso, y se cargarán, de oficio, al Debe de la cuenta.

LIBRETTAS DE CUENTAS CORRIENTES.

El Banco solo inserta en las columnas del Haber, las sumas depositadas.

El titular, a su vez, inserta, en las columnas del Debe las cantidades de que dispone.

El titular tiene que presentar su libreta cada vez que lo exija el Banco Rural.

ENTREGAS DE FONDOS.

Las entregas de fondos en numerario ó en Billetes del Banco Nacional se asentarán al crédito de las cuentas, y ganaran interés desde el día siguiente.

Los titulares pueden entregar también cheques pagaderos á presentación en San José.

Las cantidades se asentarán a su crédito, y ganarán interés desde el día subsiguiente.

En caso de falta de pago de un cheque á presentación depositado en el Banco Rural, se car-

gara su valor al depositante, y se devolverá el cheque á expensas suyas en carta certificada.

CHEQUES.

Los cheques llevarán la fecha del día en que se emiten, en ellos se mencionarán en letras y guarismos las sumas que se emiten, y vendrán autorizados con la firma del titular de la cuenta corriente.

No se pagarán los cheques en las circunstancias siguientes:

1.ª Si la firma difiere de la que el titulario dejó como tipo en el registro del Banco Rural.

2.ª Si las interlineaciones, raspaduras ó enmiendas no quedan aprobadas con una nueva firma.

3.ª Si el cheque está emitido sin fecha y sin provision de fondos.

PAGOS.

Los cheques se pagarán á la vista.

El valor de los bonos de trascripción se asentará al Debe del que hace la cesion y al Haber de aquel en cuyo favor se hace, el día de la presentación del mandato.

El Banco Rural no es responsable del perjuicio que resulte de la pérdida ó sustracción de cheques, si no está oportunamente prevenido por el interesado.

ARRREGLOS DE CUENTAS.

Las cuentas corrientes se arreglarán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año. En ambas fechas se remitirá á cada titulario un extracto de su cuenta corriente, invitándole á que señale los errores y omisiones. Todo reclamo tendrá que hacerse dentro del mes.

Las cartas dirigidas al Banco Rural deben llevar el número de la cuenta corriente y la firma del titulario.

El Banco Rural tiene el derecho de cortar las cuentas corrientes, y modificar las condiciones cuando lo juzgue conveniente.

Las modificaciones surten sus efectos desde el día en que se publiquen en la Gaceta Oficial.

BONOS DE CAJA.

Los pedidos de Bonos de Caja se hacen directamente á la Caja de la Sociedad.

Los Bonos de Caja se extienden á la orden y se pagan á presentación.

Si dejarán de presentarse los Bonos de Caja un año despues de su emisión, dejan también de correr los intereses.

Los Bonos de Caja deben ser precisamente de \$ 50, 100, 200, 500 ó 1000.

Tan manifiestas son las ventajas que brinda esta caja á aquellos que tienen fondos disponibles y no quieren invertirlos momentáneamente en una colocación definitiva, que basta indicarla para hacerlas comprender.

EL DIRECTOR.
E. Huard.

San José, 29 de Setiembre de 1873.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.